



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

ACTA NO. 2020-0033, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS (GUANTES DE EXAMEN Y GUANTES DE NITRILO), AMPARADOS EN EL DECRETO DE EMERGENCIA NO. 133-20. REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0017.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) del día ocho (8) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado de Fiscalización, en representación del **Dr. Enrique Matos**, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; **Lic. Ana Guerra**, Directora Interina de Planificación y Desarrollo y Miembro; y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera.

Ausentes, con excusa de no asistir la **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro; y el **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero y Miembro; por estar cumpliendo compromisos ineludibles de orden institucional.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Lic. Jhonatan Natera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) **CONOCER** sobre el informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0017**, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020).
- 2) **CONOCER** sobre el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos especialistas designados, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020).
- 3) **DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0017**, relativo a la **ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS (GUANTES DE EXAMEN Y GUANTES DE NITRILO)**, amparados en el decreto de Emergencia de Nacional No. 133-20, para enfrentar la propagación del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, en el Territorio Nacional.
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Lic. Jhonatan Natera**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No.133-20, emitido por el Presidente de la República, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El requerimiento de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veinte (2020), emitido por el Dr. Enrique Matos, Director General de **PROMESE/CAL**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTAS: Las condiciones generales del procedimiento, contenidas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas.

VISTO: El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas de manera física por las empresas participantes: **PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L., y ORANGE & GREEN GLOBAL PRODUCTS, S.R.L.**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas en el Portal transaccional por las empresas participantes: **CVMG ELECTRIC IMPORT, S.R.L., y R & P PROVISOLUCIONES, S.R.L.**

VISTAS: Las muestras entregadas por las empresas: **CVMG ELECTRIC IMPORT, S.R.L., PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L., y ORANGE & GREEN GLOBAL PRODUCTS, S.R.L.**

VISTO: El informe de evaluación técnica realizado por los peritos evaluadores especialistas en el área, designados para fines de evaluación, de treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación de credenciales legales, elaborado por el equipo técnico legal, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020).

POR CUANTO: Que en fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veinte (2020), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do, del portal institucional www.promesecal.gob.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0017**, relativo a la **ADQUISICION INSUMOS MÉDICOS (GUANTES DE EXAMEN Y GUANTES DE NITRILO)** amparados en el decreto de Emergencia de Nacional No. 133-20, para enfrentar la propagación del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, en el Territorio Nacional.

POR CUANTO: Que hasta el día jueves (30) de abril del año dos mil veinte (2020), hasta las doce horas del mediodía (12: 00 p.m.), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas Técnicas presentadas por los oferentes fueron verificadas, validadas y evaluadas por un perito evaluador designado especialista en el área, con la finalidad de verificar que los bienes ofertados se ajusten sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) de mayo del año dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m., se procedió a la Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B", en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **R&P PROVISOLUCIONES, S.R.L.**, no presentó muestra para fines de homologación, por lo que su propuesta no fue tomada en consideración para fines de Apertura y Lectura de Oferta Económica "Sobre B"

CONSIDERANDO: Que la empresa **CVMG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.**, presentó su propuesta por el Portal Transaccional pero depositó su muestra de manera física para fines de homologación.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **CVMG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

3

SNCC.F.033


Central de Apoyo Logístico -PROMESCAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0017



30 de Abril del 2020

Nombre del Oferente: **C.M.V.G. ELECTRIC IMPORT, SRL**

EM NO.	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL
1	Guantes de Examen Largo (caja de 100 unids)	Cajas de 100 Unids	5,000	660.00	3,300,000.00
2	Guantes de Examen Medium (caja de 100 unids)	Cajas de 100 Unids	16,000	660.00	10,560,000.00
3	Guantes de Nitrilo Verde e Azul Medium (caja de 100 unids)	Cajas de 100 Unids	10,000	880.00	8,800,000.00
4	Guantes de Nitrilo Verde e Azul Largo (caja de 100 unids)	Cajas de 100 Unids	3,000	880.00	2,640,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA RD\$ 21,340,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: VEINTIUN MILLON TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100

DOMINGO VARGAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CVMG ELECTRIC IMPORT, SRL

Firma 

Sello 

CONSIDERANDO: Que la empresa: **PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



2

Central de Apoyo Logístico - PROMESE CAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0017
OFERTA ECONOMICA

Ofertante: PRODUCTOS MEDICINALES SRL						
No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final
1	N/A	Guantes de Examen Largo (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	5,000	750.00	3,750,000.00
2	N/A	Guantes de Examen Medium (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	10,000	750.00	7,500,000.00
3	N/A	Guantes de Nitrilo Verde o Azul Medium (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	10,000		0.00
4	N/A	Guantes de Nitrilo Verde o Azul Large (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	3,000		0.00
						\$ 11,250,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 11,250,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100

Yo Kirsil Valdez en calidad de Representante Legal debidamente autorizado para actuar en

nombre y representación de PRODUCTOS MEDICINALES SRL

Firma y Sello



CONSIDERANDO: Que la empresa: **ORANGE & GREEN GLOBAL PRODUCTS, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



1

Central de Apoyo Logístico - PROMESE CAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0017
OFERTA ECONOMICA

Ofertante: ORANGE & GREEN GLOBAL PRODUCTS, SRL						
No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final
1	N/A	Guantes de Examen Largo (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	5,000	1,000.00	5,000,000.00
2	N/A	Guantes de Examen Medium (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	10,000	1,000.00	10,000,000.00
3	N/A	Guantes de Nitrilo Verde o Azul Medium (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	10,000	1,000.00	10,000,000.00
4	N/A	Guantes de Nitrilo Verde o Azul Large (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	3,000	1,000.00	3,000,000.00
						\$ 28,000,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$28,000,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Veintiocho millones de pesos dominicanos con 00/100

Yo YOKASTA HERRAND PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado para actuar en

nombre y representación de ORANGE & GREEN GLOBAL PRODUCTS, SRL.

30 DE ABRIL DE 2020



CONSIDERANDO: Que las empresas participantes que resultaron conforme en el presente proceso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro comparativo de precios que exponemos a continuación:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PROMEDCA, S.R.L.	CVMG, S.R.L.	ORANGE & GREEN, S.R.L.
1	Guantes de Examen Largo (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	5,000	RD\$750.00	RD\$660.00	NO CONFORME
2	Guantes de Examen Medium (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	10,000	RD\$750.00	RD\$660.00	NO CONFORME
3	Guantes de Nitrilo Verde o Azul Medium (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	10,000	NO COTIZO	RD\$880.00	RD\$1,000.00
4	Guantes de Nitrilo Verde o Azul Large (caja de 100 unds)	Cajas de 100 Unds	3,000	NO COTIZO	RD\$880.00	RD\$1,000.00

CONSIDERANDO: Que el precio marcado en rojo corresponde a la oferta más económica presentada por las empresas participantes.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada que **CONFORME**, con el criterio de **menor tiempo de entrega**; y dentro del menor tiempo de entrega el **menor precio**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece como procedimiento de Emergencia en su Artículo No. 6, **PÁRRAFO.- ...Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 1. Las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"**

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 3 Numeral 2, define los casos de Emergencia como lo siguiente: **Situación de Emergencia Nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: **"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"**.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por la eficiencia:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se registrarán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: **"La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."**

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales legales, presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0017**, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos evaluadores designados especialistas en el área, para el referido proceso, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020).

TERCERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **CVMG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la **ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS (GUANTES DE EXAMEN Y GUANTES DE NITRILO)**, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$21,340,000.00)**.

Para un total general ascendiente a **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$21, 340,000.00)**.

CUARTO: ACOGER como al efecto **ACOGI**, en todas sus partes el Reporte de Lugares Ocupados, formando parte vinculante de la presente acta

QUINTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0017**, relativo a la **ADQUISICION INSUMOS MEDICOS (GUANTES DE EXAMEN Y GUANTES DE NITRILO)**, amparados en el decreto de Emergencia de Nacional No. 133-20, para enfrentar la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) en el Territorio Nacional, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Lic. Jhonatan Natera,
Encargado de Fiscalización
en representación del
Dr. Enriquillo Matos
Director General
Presidente




Lic. Ana Guerra
Directora Interina de la Dirección de
Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Wilsy López
Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité
Miembro